

Consideraciones en torno a la integración de la educación estética y ambiental

Some considerations about the integration of aesthetic and environmental education.

Daemar Ricardo Marrero.

Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”. Camagüey.

E-mail: dricardo@ucp.cm.rimed.cu.

Resumen

Se reflexiona sobre la necesidad de integrar la educación estética y ambiental, a la vez que se precisan aquellos fundamentos sobre los cuales descansa todo el proceso pedagógico que se encamine a desarrollar la capacidad del sujeto para apreciar estéticamente el medio ambiente, a partir de la valoración de sus atributos y cualidades.

Palabras claves: educación estética, educación ambiental, principio, integralidad estética ambiental.

Summary

There is a reflection about the necessity to integrate aesthetic and environmental education and there are also offered some theoretical foundations of the pedagogical process aimed at developing the individual's capacity to appreciate the environment aesthetically, based on its main characteristics and qualities

Key words: aesthetic education, environmental education, principle, aesthetic and environmental integrity

Introducción.

Desarrollar la educación ambiental en diferentes escenarios y especialmente en aquellos relacionados con el ámbito escolar, resulta en la actualidad una necesidad impostergable, que ha llegado a definirse como una dimensión de la educación general integral. Se pretende que por esta vía, el sujeto logre armonizar sus relaciones con el entorno y regular la dinámica de la transformación que provoca su praxis social.

Para la educación ambiental ha sido definidos objetivos concretos, entre los que se encuentran, el desarrollo de: conocimientos, sensibilidad, conciencia, actitudes, aptitudes, capacidad de evaluación y participación, con relación al medio ambiente (para ver más información al respecto, véase Méndez, 2008). El segundo de ellos ha ocupado la atención de investigadores de la Universidad de Ciencias Pedagógica “José Martí en los últimos años” (Ricardo, 2007; Ricardo, Méndez y Guerra, 2008; Méndez, 2009), quienes reconocen que la dimensión estética resulta fundamental en su conformación.

Desde otra perspectiva, pero orientada en la misma dirección, la educación estética también constituye una dimensión de la educación general integral, en ocasiones vista, desde un punto de vista reduccionista, limitada al arte y la educación artística, con énfasis en la música y en la plástica, sin tener en cuenta otros ámbitos en que esta puede concretarse, como resulta, por ejemplo, el medio ambiente y la educación ambiental.

Los puntos de contacto que han sido explorados entre la educación ambiental y la educación estética, aun no satisfacen las necesidades que demanda la formación integral del ciudadano contemporáneo. Cuando este acercamiento ha venido de los estetas, se ha realizado sobre la base de una concepción estrecha del medio ambiente, limitándolo mayormente a su componente natural. Al respecto, Estévez (2004: 44) ha asegurado que: *“Hasta ahora la naturaleza no se ha incorporado de manera orgánica a los programas de educación estética. Y, sin embargo, son inagotables las posibilidades de la educación estética con ayuda de la naturaleza”*. Cuando han sido los educadores ambientales quienes han avanzado al encuentro de la Estética, ha primado su atención por el arte y la belleza.

En un intento por dar solución a esta estéril separación, la autora de este trabajo ha planteado la necesidad de asumir el principio de la integralidad estético - ambiental (Ricardo, 2007), lo cual fue aceptado como un aporte a la teoría, realizado desde su tesis doctoral. Sin embargo, no todo está dicho al respecto, pues un simple análisis preliminar, podría seguir de base a las siguientes preguntas: ¿Por qué elevar al rango de principio una consideración aparentemente elemental? ¿Por qué agregar un nuevo principio a los ya considerados por otros autores (Novo, 1998; Roque, 2002 y Addine y González, 2003, entre otros)? ¿Acaso no vale la pena atender la alerta que realizaron Mercaderes et al. (2004: 2), quienes aseguran que, en las ciencias pedagógicas, determinaciones y formulaciones de tal magnitud constituyen un asunto aún discutible, pues: *“Existe la tendencia entre educadores y científicos de la rama (en su interés por perfeccionar el propio proceso educativo) de elaborar nuevos principios o nuevo sistema de ellos, pero no siempre se han tenido en cuenta determinados requerimientos que permitan garantizar la solidez de su concepción”*.

Contribuciones al establecimiento de los principios para la dirección del proceso pedagógico y de la educación ambiental.

Diversos autores, entre los que se encuentran: Danilov y Statkin (1978), Klingberg (1985), Labarrere y Valdivia (1988), Cuétara, et al. (1999), Aguilar (1998), Chacón (1999), Addine, González y Recarey (2002), así como Silvestre y Zilberstein (2002), coinciden en que los principios emanan de los fines u objetivos de la educación y de las condiciones histórico - concretas en que se desarrolla el proceso; que constituyen aquellos fundamentos o postulados más generales para la conducción o dirección de la enseñanza y la educación.

El término principio deriva del latín *“principium”*, que significa base, origen, razón fundamental sobre la que se procede por cualquier motivo. Se revela como aquel fundamento sobre el cual descansa todo el proceso pedagógico, constituyéndose en tesis que, con sólido sustento teórico, lo argumenta científicamente.

La mayor parte de los autores que se han pronunciado al respecto, han orientado su enfoque a aquellos aspectos más generales, debido a lo cual, Aguilar (1998) habla en términos de principios que sirven de fundamento al proceso de formación de valores humanos; Chacón (1999) se refiere a principios sociológicos y pedagógicos para estructurar la concepción metodológica del tratamiento de los valores morales, a la vez que Addine, González y Recarey (2002) los presentan como principio para la dirección del proceso pedagógico. Otros han tratado el tema desde una perspectiva más cercana al objetivo del presente artículo, como es el caso de Novo (1998), quien hizo referencia a principios de la educación ambiental para el desarrollo sostenible y Roque (2002), quien se refirió sencillamente a principios de la educación ambiental.

Entre los trabajos anteriormente citados, se les prestó especial atención a Novo (1998), Roque (2002) y Addine, González y Recarey (2002). Entre ellos se aprecian varios puntos coincidentes, que guardan estrecha relación con el aspecto analizado en este trabajo. En primer lugar, el énfasis que ponen en la vinculación de la teoría con la práctica, lo cual para la educación ambiental adquiere especial connotación, pues esta define entre sus objetivos fundamentales, el logro de la participación del sujeto en la transformación del entorno y de sí mismo. También la consideración que hacen a la unidad entre lo cognitivo y lo afectivo, en atención a la función reguladora de la personalidad, de manera que no sólo se logre que el sujeto conozca el mundo que le rodea, sino que al mismo tiempo, se promueva una manera de sentir, valorar y actuar, que resulte adecuada para entorno con que interactúa. Finalmente, el resaltar la importancia de la relación entre la actividad y la comunicación, para el desarrollo de la personalidad.

Sólo Novo (1998) considera a la interdisciplinaria como principio metodológico, algo que para la educación ambiental resulta esencial, pues esta se proyecta a integrar diferentes enfoques complementarios como el económico, político, ético, estético, ecológico e histórico, entre otros, para una mejor comprensión de la dinámica del medio ambiente.

El principio de la integralidad estético – ambiental.

Convencida de que no puede concretarse la integración efectiva entre la educación estética y ambiental, mientras no se tengan en consideración la totalidad de elementos que integran el medio ambiente y se potencie la apropiación por el sujeto de toda la amplia gama de cualidades y atributos estéticos que los mismos exhiben, la autora eleva la integralidad del proceso al rango de principio. Es así que estableció el término “integralidad estética – ambiental.

El desarrollo de la sensibilidad estética del sujeto por el medio ambiente, exige lograr que prime una relación cognitivo – afectiva de la persona con su entorno y que la atención valorativa del individuo se oriente hacia la apreciación contextualizada de diferentes categorías y atributos del contexto en que se desenvuelve la persona. Tales fundamentos no son defendidos por ninguno de los autores anteriormente citados y, en tanto se considera que los mismos devienen en tesis imprescindibles para el sustento teórico, se considera necesario develar un nuevo principio, que en este caso opera, específicamente, en el contexto del proceso educativo dirigido a desarrollar la sensibilidad estética ambiental del sujeto.

Ello implica, desde el punto de vista sensorial, promover en el sujeto la capacidad para captar e interpretar: la luz, los colores básicos y la gama cromática que produce su mezcla, los sonidos en toda la escala audible, lo táctil o tangible, los olores, las sensaciones sápidas, el número, el tamaño, la figura, la proporción, la estructura, el tiempo, el espacio, el movimiento y la simetría, entre otros atributos. Propiciar que lo aprehendido se eleve a los niveles representativo y racional. Estimular la actividad valorativa del individuo, la motivación y explotar las vivencias afectivas (tendencias, inclinaciones, deseos, afectos, emociones, sentimientos, pasiones, estados de ánimo, estados de tensión y tono afectivo) que se generen de la interacción de la persona con el medio ambiente.

Para ser consecuente con el principio de la integralidad estético – ambiental, se debe asumir el concepto de medio ambiente en su sentido más amplio, incluyendo en él al aspecto social. Entre las múltiples definiciones que se dan al respecto, pudiera asumirse la siguiente: “*Conjunto multidimensional e integral de elementos físicos, biológicos, socioeconómicos, tecnológicos y*

culturales, que conforman el mundo material y espiritual del hombre” (Méndez, 2005: 3). Desde esta perspectiva, integra una amplia riqueza material y de interrelaciones dinámicas, materializadas en los procesos, flujos, equilibrios, tendencias evolutivas, etc. Constituye el referente universal de lo potencialmente sensible y se debe, por tanto, promovida su aprehensión por la espiritualidad humana de manera plena.

Debe asumirse también a la Estética desde una perspectiva amplia, como la ciencia que estudia las leyes a que está sujeta la aprehensión espiritual del mundo por el individuo: “... versa sobre la naturaleza de lo estético y sus funciones, sobre las leyes de la actividad y la educación estética y sobre la apropiación -el conocimiento y la transformación- estética de la realidad” (Afasizhev, 1986: 11).

En este sentido resulta esencial considerar: “... lo estético como relación comunicativa que resulta de la capacidad del sujeto para dialogar con su entorno dentro de las relaciones sociales que establece. [...] Todos estamos dotados de esa cualidad estimativa que permite percibir y apropiarse de la realidad sensiblemente (en tanto facultad donde se fusiona lo sensorial y lo racional) para valorarla estéticamente” (Mederos, 2005: 107). Ello presupone que el sujeto necesita establecer una comunicación con el entorno como parte de las propias relaciones que la sociedad impone, a partir del nivel de sensibilidad que el sujeto posea y de la valoración desde el punto de vista estético que emane de la propia interacción sujeto – medio ambiente.

Presupone también, asignar a la educación estética la función de estimular la capacidad apreciativa y vivencial de los atributos y cualidades estéticas (lo bello, lo feo, lo sublime, lo ridículo, lo bajo, lo trágico y lo cómico). A juicio de Apresian (1984), “... debe desarrollar una capacidad científicamente motivada y orientada hacia el mundo de las emociones humanas, hacia los sentimientos históricamente desarrollados” (citado por Estévez, 2004: 49).

Sobre este tema, la autora comparte los criterios abordados por Jean – Claude Forquin (1975) cuando a la interrogante; ¿por qué es necesaria la educación estética?, respondió: “Este tipo de educación es un aprendizaje de apariencias, es aprender a ver, a oír, a gustar las formas sensibles en sí mismas, a percibir los objetos de acuerdo con su estructura y su forma: reconocer los matices de los colores y la iluminación; todo esto es la base de cualquier acercamiento efectivo al mundo sensible...” (citado por Del Campo, 2002: 33).

El principio en cuestión presupone enfocar la actividad valorativa del sujeto en dirección a la Estética con la finalidad de potenciar el desarrollo multilateral de la conciencia del sujeto en esta esfera (sentido, necesidad, gusto y teoría estética).

Para asumir el principio de la integralidad estético - ambiental, se necesita atender un conjunto de requerimientos, entre los cuales se encuentran:

- Tomar en consideración los objetivos formativos de la enseñanza y el grado en que se desarrolla el proceso de la educación ambiental y estética, para propiciar el desarrollo de la sensibilidad del sujeto.
- La interrelación del trabajo educativo con la actividad socio transformadora de los sujetos hacia sí mismos y hacia el medio ambiente, como condición determinante para el desarrollo de la sensibilidad estética ambiental.

- Hacer énfasis en aquellos contenidos que propician mayor motivación en los estudiantes por conservación del medio ambiente y que le impregnan singularidad al proceso que transcurre en la sociedad en ese momento histórico concreto.
- Fortalecer la educación ambiental desde la interacción sujeto – sujeto y sujeto – objeto, al revelar la relación existente entre la instrucción y la educación, categorías que no siempre se abordan como pares dialécticos. Al respecto se ha planteado: “... *lo más importante a que se aspira en la enseñanza [...] es a convertir las escuelas en un lugar realmente atractivo, donde lo cognoscitivo se subordine a lo educativo, partiendo de una mayor participación de la familia y la comunidad*” (Calzado, 2004: 21).
- Estimular en el estudiante la capacidad de pensar y actuar por sí mismo, sobre todo para realizar una actividad creadora durante la elaboración de nuevos conocimientos en el proceso de educación ambiental.
- Atender aspectos de índole conductual, que estimulen la autorregulación del comportamiento, a partir de un análisis reflexivo y el protagonismo en la solución de situaciones concretas que se presentan en el entorno (especialmente en la comunidad en que habita el sujeto) o que esté relacionadas con su propia actuación.

A modo de conclusión.

La integración de contenidos referidos a la educación ambiental y estética adquiere especial significación en la actualidad para la formación integral del sujeto. Para lograrlo, hay que prestar atención a una serie de fundamentos que, por su alcance, pueden ser elevados a la categoría de principios, pues sobre ellos descansa todo el proceso pedagógico que se encamine a desarrollar la capacidad del sujeto para apreciar estéticamente el medio ambiente, a partir de la valoración de sus atributos y cualidades.

El principio de la integralidad estético - ambiental resume aquellos fundamentos que garantizan direccionar el proceso de la educación ambiental hacia la apropiación por el sujeto de los atributos y cualidades estéticas del medio ambiente, y que conducen a que cada individuo trascienda la actitud contemplativa ante el valor estético y asuma ante él posiciones creativas y desarrolladoras, en todos los ámbitos de su actividad, con el fin de contribuir a desarrollar la personalidad sensible que se precisa de cada ciudadano para alcanzar el desarrollo sostenible.

Bibliografía.

Addine, F. y González, A. y Recarey, S. *Principio para la dirección del proceso pedagógico*. En: *Compendio de Pedagogía* [García, G. Comp.]. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 2002, p. 80 – 101.

Aguilar, C. *Fortalecimiento de valores una necesidad de todos los tiempos*. Imprenta EPASE. Camagüey. 1998.

Afasizhev, M. *Objeto de la estética. Las tareas de la Estética Marxista – Leninista*. En: *Estética Marxista Leninista* [Ovsiannikov, M., ed.]. Editorial Arte y Literatura. La Habana. 1986, p. 11 - 23.

- Calzado, D. *La ley de la unidad de la instrucción y la educación*. En: *Didáctica: teoría y práctica*. Fátima Addine Fernández, Compiladora. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. 2004, p.21 – 27.
- Cuétara, R. et. al. *Didáctica de los estudios locales*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 1999.
- Chacón, N. *Formación de valores morales; proposiciones metodológicas*. Editorial Academia. La Habana. 1999.
- Danilov M; y Skatkin, M. *Didáctica de la escuela media*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 1978.
- Del Campo, S. *El arte y la formación de la sensibilidad*. En: *Puerto Príncipe 2002*. Anuario de la Unidad Docente del Instituto Superior de Arte, Centro de Estudios Nicolás Guillén. Camagüey. 2002, p. 26 - 31.
- Estévez P. *La revolución estética en la educación*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 2004.
- Klingberg, L. *Introducción a la didáctica general*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 1985.
- Labarrere, G. y Valdivia, G. *Pedagogía*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 1988.
- Medero, N. *La teoría estética como axiología*. En: *Estética; enfoques actuales* [Sánchez, M., Coord.]. Editorial Félix Varela. La Habana 2005. p. 103-111.
- Méndez, I. *Medio ambiente y desarrollo; conferencia introductoria*. Módulo de asignaturas de la Línea de Educación para la Diversidad en la Formación Ambiental, Doctorado Curricular Colaborativo con denominación “Teoría de la Pedagogía”. Universidad Ciencias Pedagógicas “José Martí”. 2005 (Inédito).
- Méndez, I. *Algo más sobre los objetivos de la educación ambiental*. En: *Monteverdía I (2)*. 2008. p. 10- 20. Disponible en: www.ucp.cm.rimed.cu.
- Méndez, I. *La sensibilidad como objetivo de la educación ambiental*. En: *Monteverdía II (1)*. 2009. p. 10- 20. Disponible en: www.ucp.cm.rimed.cu.
- Mercaderes, M., et. al. *Consideraciones generales acerca de los principios pedagógicos: exigencias para garantizar su validez científica*. ISP “Frank País”. Santiago de Cuba. 2004. (Inédito, consultado en soporte digital).
- Novo, M. *La educación ambiental, bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Ediciones Universitas S. A. España. 1998.
- Ricardo, D. *Procedimiento metodológico para el desarrollo de la sensibilidad estética ambiental en la Secundaria Básica*. Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Pedagógicas. Universidad Pedagógica “José Martí”. Camagüey. 2007.
- Ricardo, D., Méndez, I. y Guerra, M. *Educación estética para la formación ambiental*. En: *Monteverdía I (1)*. 2008. p. 35- 42. Disponible en: www.ucp.cm.rimed.cu

Roque, M. *La educación ambiental: acerca de los fundamentos teóricos y metodológicos*. En: Cuba Medio Ambiente y Desarrollo. 2002. Disponible en . www.medioambiente.cu

Silvestre, M y Zilberstein, J. *Procedimientos didácticos para el aprendizaje desarrollador en la escuela primaria*. En: *Selección de lecturas sobre la didáctica de la escuela primaria*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 2002.

Recibido: 15 de octubre de 2010.

Aceptado: 25 de octubre de 2010.